

SECRETARIA. Santiago de Cali, 01 de marzo del 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FERNANDO AMAYA LOPEZ CC. 14.994.042
DEMANDADO: HECTOR JULIO CALDERON DIAZ CC. 19.150.304
RUBEN DARIO URIBE MEJIA CC. 16.659.519
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00690-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 637

Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita enviar nuevamente el despacho comisorio al Juzgado Civil Municipal de Soacha - Cundinamarca (Reparto), el juzgado,

R E S U E L V E:

ENVIAR NUEVAMENTE el despacho comisorio al Juzgado Civil Municipal de Soacha - Cundinamarca (Reparto).

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 2 DE MARZO DEL 2024

.

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d0ad36a429bf47d9aacc584b3a5bea39be418fd4de6c5fa5a484d3d703405**

Documento generado en 01/03/2024 07:20:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>